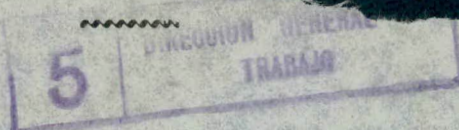


SINDICATO DE TRABAJADORES

Fundado el 27 de

Registrado por Resolución Sub - Directoral N° 100



Señor Director
Regional de Trabajo
Ministerio de Trabajo
y Comunidades
Presente

Lima, 18 de Mayo de 1970

MINISTERIO DE TRABAJO
MESA DE PARTES
MAY 18 9 32 AM '70

23140

Señor Director Regional:

El Sindicato de Trabajadores de Motor Perú se dirige a usted para denunciar el comportamiento que se está generalizando entre las empresas ensambladoras, en contra de los obreros de las plantas. Este comportamiento se ha acentuado desde la dación del D.L.18079 por la Junta de Gobierno.

Esta denuncia no la hacemos como sindicato individual y aislado; sino como miembros del Frente de Integración y Defensa de los Trabajadores de la Industria Automotriz del Perú; que no tenemos otra finalidad que velar por el progreso nacional, y la defensa de los trabajadores automotrices.

El comportamiento que denunciaremos está ocurriendo en la General Motors, en donde utilizan al capataz de la sección pintura para abusar de los obreros con actos reñidos con un ambiente propicio para el trabajo, y con la dignidad humana.

El plazo de huelga decretado por el Sindicato General Motors cumple con el objetivo de las empresas de crear malestar en estos momentos en que se resuelve la licitación.

Confiamos en que la solución que usted dé a este caso, será de acuerdo a los postulados del Gobierno.

Atentamente,

Héctor Minguiño
Héctor Minguiño
Secr. General

Felipe Jiménez
Felipe Jiménez
Secretario de Defensa

Prolongación Leticia 1042